



**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN**

Medellín, cuatro (4) de septiembre de dos mil trece (2013)

ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	ROGER AUGUSTO GONZALEZ ACOSTA
DEMANDADO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL – CASUR
RADICADO	05001-33-33-024-2012-00497-00
ASUNTO	CONCEDE APELACIÓN

Mediante sentencia del trece (13) de agosto de dos mil trece (2013) (folio 66 a 71), se falló el proceso de la referencia, negándose las suplicas de la demanda.

La sentencia fue notificada de manera personal a la entidad demandada mediante correo electrónico de conformidad con el artículo 203 del CPACA y por edicto fijado el día veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013) y desfijado el veintisiete (27) de mismo mes y año (folio 74), a la parte demandante.

El apoderado de la parte actora mediante escrito radicado en la oficina de apoyo judicial el 28 de agosto de 2013, interpone recurso de apelación frente a la aludida decisión, dentro del término oportuno para ello.

De acuerdo a lo anterior el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en el efecto suspensivo contra la providencia de instancia.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la oficina de apoyo judicial el expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto
anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario